INPEC

ACTA No 1180

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 408- MC 022-2026
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - OCAÑA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones técnicas exigidas, solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, oficina jurídica siendo las 09:20 horas del día 30 de julio de 2026, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones técnicas exigidas, solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto fueron **CINCO (05) OFERTAS**, de las cuales se va a evaluar primero la de menor valor y consecutivamente las siguientes siempre y cuando no cumplan los requisitos técnicos y jurídicos.

Oferentes

- CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
- ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL
- MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
- DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS
- C D T SAS

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE
O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

INPEC

ACTA No 1180

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	$ 1.835.844 COP	100%	
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	$ 1.998.600 COP	91.85%	
ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL	$ 2.057.600 COP	89.22%	
DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS	$ 2.063.964 COP	88.94%	
C D T SAS	$ 2.374.600 COP	77.31%	

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

Que se inicia a evaluar la oferta de menor valor **CENTRAL DE SUMINISTROS SAS** donde se encuentra:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1	X		
Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. Anexo 2	X		
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 4	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Anexo 5	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). Anexo 6 (Adjuntar los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección de pago de parafiscales)	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
Experiencia del proponente Anexo 8	X		
Certificado del producto Anexo 9	X		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	X		
Registro Único Tributario	X		
Verificación antecedentes fiscales	X		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas **RNMC** (srvpsi.policia.gov.co) ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4.	X		
Autorización expedida por la Dian, para generación de factura ELECTRONICA	X		
Los códigos CIUU, de la actividad comercial del oferente, deben tener relacional con el objeto del proceso contractual	X		
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	X		
Oferta Económica	X		

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 408- MC 022-2026, se pudo verificar:

Que se informa a **CENTRAL DE SUMINISTROS SAS**, que cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual, puesto que subsano lo solicitado en el ACTA 1170.

INPEC

ACTA No 1180

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: ADJUDICAR el proceso **408-MC-022 2026**, pues es la que cumple con los requisitos exigidos y es la propuesta de menor valor. Lo anterior dando aplicabilidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar a través de la plataforma del secop II.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:40 horas del día 30 de julio del 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jurídica	DG. JORGE LUIS CARDENAS	
Pagaduría	CAROLINA DUARTE MORENO	